

# PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Proyectos priorizados en 2023 para ser ejecutados en 2024

**Secretaría de Juventud**

Programa de Planeación del Desarrollo Local  
y Presupuesto Participativo



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## Procesos formativos (seminarios, cursos, talleres, foros, encuentros experienciales, diplomados o similares).

**Comunas y corregimientos en las que se oferta el beneficio: Comunas 4, 8, 9 y 16 y corregimientos 50, 60 y 70**

**Bien o servicio a ser entregado: Servicio**

**Beneficiarios:** Personas jóvenes (entre 14 y 28 años de edad)

### Características del beneficio:

El beneficio de formación consiste en la planeación y desarrollo desde lo pedagógico, metodológico, técnico y logístico de un proceso formativo dirigido a jóvenes, donde se aborda desde lo conceptual y vivencial diferentes temáticas que les permitan a los participantes acercarse a realidades del mundo juvenil y asumir posturas que le ayuden a generar procesos de transformación en sus territorios personales, familiares y comunitarios..

### Requisitos para postularse como beneficiario:

1. Ser joven, tener entre 14 y 28 años de edad.
2. Ser residente de la comuna o corregimiento en la que se desarrollará el proyecto.
3. Reportar los datos que le sean solicitados y cumplir con los requisitos que le sean exigidos, los cuales son variables dependiendo del proceso formativo a realizar, algunos de ellos pueden ser: nivel básico de formación, experiencia, habilidades, competencia, criterios poblacionales, aptitudes, trabajo con comunidad, entre otros.
4. Cumplir con una asistencia mínima del proceso formativo para poder ser certificado.

### Pasos a seguir para ser beneficiario:

1. Inscripción: entregar la documentación requerida y cumplir los requisitos previamente establecidos.
2. Participación activa en el proceso de formación y entrega de productos y compromisos establecidos.
3. Evaluación del proceso, en formato establecido.

### Lugares y/o medios de postulación

Virtual o físicos en sitios específicos de la comuna o el corregimiento (los indicados en la convocatoria).

### Período de postulación

**Pendiente por definir**  
**Pendiente por definir**

### Canales de difusión del beneficio

1. Los proyectos que serán ejecutados desde la Secretaría de la Juventud cuentan con acciones de comunicación y divulgación, desde las cuales se estructurará la estrategia comunicacional para garantizar que los jóvenes y la comunidad en general cuenten con la información suficiente de cómo acceder a cada uno de los beneficios.
2. Cada proyecto contará también con jóvenes de los mismos territorios que tendrán el rol de promotores juveniles, los cuales dentro de sus acciones a desarrollar, tendrán estipulado la difusión de las ofertas y oportunidades que se generen desde cada uno de los proyectos.
3. Desde la Secretaría de la Juventud se cuenta con herramientas digitales, como lo son la página [www.medellinjoven.com](http://www.medellinjoven.com), los canales en Facebook e Instagram, además, se tiene al equipo técnico de PDL y PP y al equipo de enlaces territoriales que apoyarán la difusión de los diferentes beneficios a los jóvenes y población que pueda acceder a ellos, en cada comuna y corregimiento.

**Para conocer más acerca de las condiciones para ser beneficiarios, escríbenos a [subsistema.seg@medellin.gov.co](mailto:subsistema.seg@medellin.gov.co)**

## Fortalecimiento a jóvenes, organizaciones juveniles y procesos de articulación juvenil a través del acompañamiento y apoyo a iniciativas.

**Comunas y corregimientos en las que se oferta el beneficio: Comunas 4, 7, 8, 9, 11,16 y corregimientos 50, 60 y 70**

**Bien o servicio a ser entregado: Servicio**

**Beneficiarios:** Personas jóvenes (entre 14 y 28 años de edad)

### Características del beneficio:

Este beneficio consiste en la realización de laboratorios creativos donde, teniendo presentes las necesidades del territorio, se formulan ideas de proyecto, que luego son acompañadas y apoyadas para su ejecución, además de la asesoría para la estructuración de planes de trabajo de jóvenes, organizaciones juveniles y procesos de articulación juvenil.

Desde este beneficio se tiene el objetivo de estimular, promover y fortalecer el trabajo que realizan los jóvenes y las organizaciones juveniles en las diferentes comunas y corregimientos de la ciudad, en pro del desarrollo y transformación de su territorio, el fortalecimiento de sus procesos e iniciativas, la convivencia y la defensa de la vida..

### Requisitos para postularse como beneficiario:

1. Ser jóvenes, organizaciones o procesos de articulación juvenil de las comunas o corregimientos donde se realizará el proyecto. En el caso de las organizaciones deberán estar conformadas en su mayoría por jóvenes con edades entre los 14 y 28 años.
2. Participar de los laboratorios creativos
3. Diligenciar los formatos que sean requeridos de ideas de proyecto o planes de trabajo.
4. Participar del proceso de acompañamiento técnico relacionado con el fortalecimiento.
5. Cumplir con los requisitos que puedan presentarse en cada proceso teniendo en cuenta sus particularidades.

### Pasos a seguir para ser beneficiario:

1. Participación en los laboratorios creativos.
2. Diligenciar y entregar la documentación requerida y cumplir los requisitos previamente establecidos.
3. Participación en el proceso de acompañamiento técnico que realiza el operador del servicio.
4. Ejecución de las actividades del proyecto o plan de trabajo y entrega de fuentes de verificación.
5. Diligenciamiento de formato de recepción de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del proyecto, guardando relación con el presupuesto definido en los estudios previos.
6. Evaluación del proceso, en formato establecido.

### Lugares y/o medios de postulación

Virtual o físicos en sitios específicos de la comuna o el corregimiento (los indicados en la convocatoria).

### Período de postulación

**Pendiente por definir**  
**Pendiente por definir**

### Canales de difusión del beneficio

1. Los proyectos que serán ejecutados desde la Secretaría de la Juventud cuentan con acciones de comunicación y divulgación, desde las cuales se estructurará la estrategia comunicacional para garantizar que los jóvenes y la comunidad en general cuenten con la información suficiente de cómo acceder a cada uno de los beneficios.
2. Cada proyecto contará también con jóvenes de los mismos territorios que tendrán el rol de promotores juveniles, los cuales dentro de sus acciones a desarrollar, tendrán estipulado la difusión de las ofertas y oportunidades que se generen desde cada uno de los proyectos.
3. Desde la Secretaría de la Juventud se cuenta con herramientas digitales, como lo son la página [www.medellinjoven.com](http://www.medellinjoven.com), los canales en Facebook e Instagram, además, se tiene al equipo técnico de PDL y PP y al equipo de enlaces territoriales que apoyarán la difusión de los diferentes beneficios a los jóvenes y población que pueda acceder a ellos, en cada comuna y corregimiento.

**Para conocer más acerca de las condiciones para ser beneficiarios, escríbenos a [subsistema.seg@medellin.gov.co](mailto:subsistema.seg@medellin.gov.co)**

## Apropiación y reconocimiento territorial (recorridos territoriales, activaciones territoriales, intercambios de saberes y experiencias, parches juveniles, carreras de observación, entre otros).

**Comunas y corregimientos en las que se oferta el beneficio: Comunas 4, 9, 11, 16 y corregimientos 50, 60 y 70**

**Bien o servicio a ser entregado: Servicio**

**Beneficiarios:** Personas jóvenes (entre 14 y 28 años de edad)

### Características del beneficio:

Este beneficio apuesta por la apropiación, disfrute y asignación de sentido político al espacio público, busca llevar a las juventudes del Distrito a habitar su territorio bajo la premisa de que un joven que conoce su ciudad está preparado para transformarla, enmarcado en una propuesta pedagógica de formación que entiende la ciudad y sus territorios como un aula permanente e itinerante.

### Requisitos para postularse como beneficiario:

1. Ser joven, tener entre 14 y 28 años de edad.
2. Ser residente de la comuna o corregimiento en la que se desarrollará el proyecto.

### Pasos a seguir para ser beneficiario:

1. Realizar el proceso de inscripción de acuerdo a los requisitos definidos en la convocatoria.
2. Participación en la actividad de apropiación y reconocimiento territorial.
3. Evaluación del proceso, en formato establecido previamente.

### Lugares y/o medios de postulación

Virtual o físicos en sitios específicos de la comuna o el corregimiento (los indicados en la convocatoria).

### Período de postulación

**Pendiente por definir**  
**Pendiente por definir**

### Canales de difusión del beneficio

1. Los proyectos que serán ejecutados desde la Secretaría de la Juventud cuentan con acciones de comunicación y divulgación, desde las cuales se estructurará la estrategia comunicacional para garantizar que los jóvenes y la comunidad en general cuenten con la información suficiente de cómo acceder a cada uno de los beneficios.
2. Cada proyecto contará también con jóvenes de los mismos territorios que tendrán el rol de promotores juveniles, los cuales dentro de sus acciones a desarrollar, tendrán estipulado la difusión de las ofertas y oportunidades que se generen desde cada uno de los proyectos.
3. Desde la Secretaría de la Juventud se cuenta con herramientas digitales, como lo son la página [www.medellinjoven.com](http://www.medellinjoven.com), los canales en Facebook e Instagram, además, se tiene al equipo técnico de PDL y PP y al equipo de enlaces territoriales que apoyarán la difusión de los diferentes beneficios a los jóvenes y población que pueda acceder a ellos, en cada comuna y corregimiento.

**Para conocer más acerca de las condiciones para ser beneficiarios, escríbenos a [subsistema.seg@medellin.gov.co](mailto:subsistema.seg@medellin.gov.co)**

## Visibilización de las dinámicas y prácticas juveniles (festivales, ferias y muestras de talentos y expresiones juveniles).

**Comunas y corregimientos en las que se oferta el beneficio: Comunas 4, 7, 8, 11, 16 y corregimientos 50, 60 y 70**

**Bien o servicio a ser entregado: Servicio**

**Beneficiarios:** Personas jóvenes (entre 14 y 28 años de edad)

### Características del beneficio:

Este beneficio es una apuesta de visibilización, donde los jóvenes podrán desarrollar actividades académicas, lúdicas, recreativas, artísticas, culturales, ambientales, de salud pública, emprendimiento, entre otras, para la proyección de sus talentos, dinámicas, experiencias y aportes al desarrollo del territorio.

Se busca visibilizar el accionar de los jóvenes, para que sean reconocidos como agentes que le aportan al desarrollo de las comunidades desde ópticas y enfoques diversos, además de que se configuren como espacios que les permitan tejer redes de trabajo para fortalecer la construcción colectiva y el diálogo de saberes en los temas que movilizan el mundo juvenil.

### Requisitos para postularse como beneficiario:

1. Ser joven, tener entre 14 y 28 años de edad.
2. Ser residente de la comuna o corregimiento en la que se desarrollará el proyecto.

### Pasos a seguir para ser beneficiario:

1. Realizar el proceso de inscripción de acuerdo a los requisitos definidos en la convocatoria.
2. Participación en la actividad de visibilización.
3. Evaluación del proceso, en formato establecido previamente.

### Lugares y/o medios de postulación

Virtual o físicos en sitios específicos de la comuna o el corregimiento (los indicados en la convocatoria).

### Período de postulación

**Pendiente por definir**  
**Pendiente por definir**

### Canales de difusión del beneficio

1. Los proyectos que serán ejecutados desde la Secretaría de la Juventud cuentan con acciones de comunicación y divulgación, desde las cuales se estructurará la estrategia comunicacional para garantizar que los jóvenes y la comunidad en general cuenten con la información suficiente de cómo acceder a cada uno de los beneficios.
2. Cada proyecto contará también con jóvenes de los mismos territorios que tendrán el rol de promotores juveniles, los cuales dentro de sus acciones a desarrollar, tendrán estipulado la difusión de las ofertas y oportunidades que se generen desde cada uno de los proyectos.
3. Desde la Secretaría de la Juventud se cuenta con herramientas digitales, como lo son la página [www.medellinjoven.com](http://www.medellinjoven.com), los canales en Facebook e Instagram, además, se tiene al equipo técnico de PDL y PP y al equipo de enlaces territoriales que apoyarán la difusión de los diferentes beneficios a los jóvenes y población que pueda acceder a ellos, en cada comuna y corregimiento.

**Para conocer más acerca de las condiciones para ser beneficiarios, escríbenos a [subsistema.seg@medellin.gov.co](mailto:subsistema.seg@medellin.gov.co)**

